

Régimen jurídico de la restauración fluvial en la Red Natura 2000

Pedro Brufao Curiel

Profesor Contratado Doctor de Derecho Administrativo

Universidad de Extremadura

pbrufao@unex.es

Directiva 92/43/CEE (DH):

“Conservación”: *Medidas necesarias para mantener o restablecer los hábitats naturales y las poblaciones de especies silvestres en un estado favorable.*

“Estado de conservación de un hábitat”: *“Influencias sobre el hábitat natural y las especies típicas y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura, funciones y supervivencia”.*

“Restablecer”: *En LICs y ZECs. Estado de conservación favorable.*

Régimen jurídico de la restauración fluvial en la Red Natura 2000

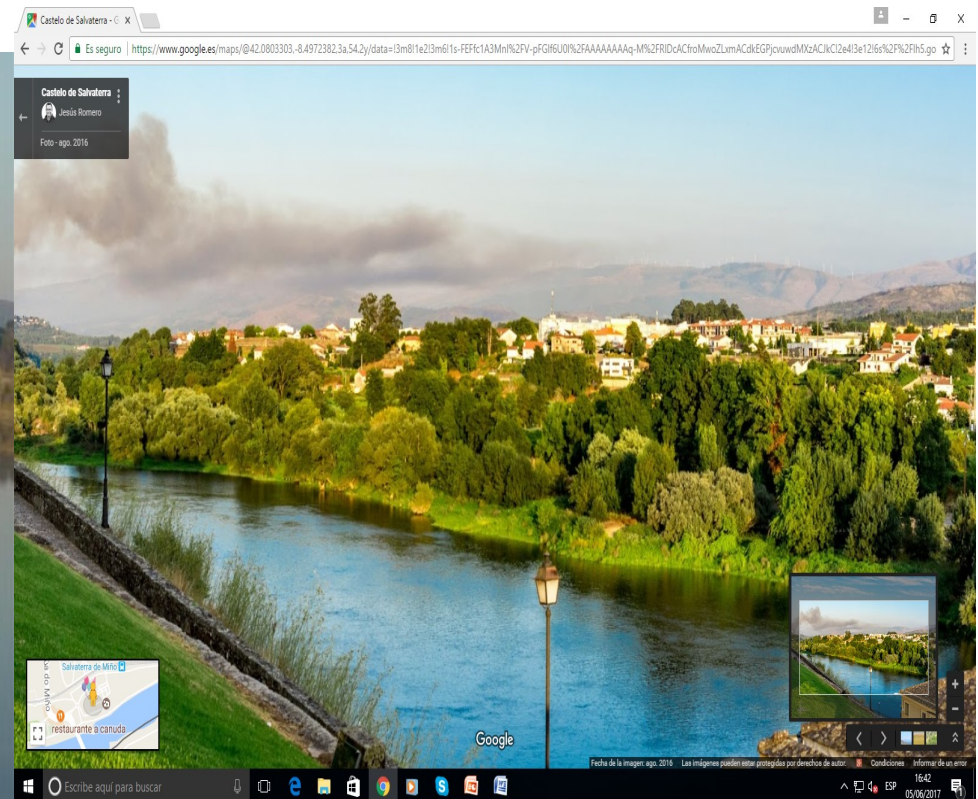
ZEC BAJO MIÑO

Proyecto Recuperación de márgenes en Salvatierra de Miño. BOE 12.04.2017.

**Senda peatonal de 2.010 m, que se une a la existente,
14 bancos, 7 papeleras con tapa, 3 mesas de granito abujardado, señales,
flechas y pilonas.**

Hábitat prioritario: Bosques aluviales de alisos y fresnos “en pésimo estado de conservación”

“RECUPERAR”: “Volver a tomar o adquirir lo que antes se tenía” (Real Academia Española).



Hábitats prioritarios: Algunos ejemplos

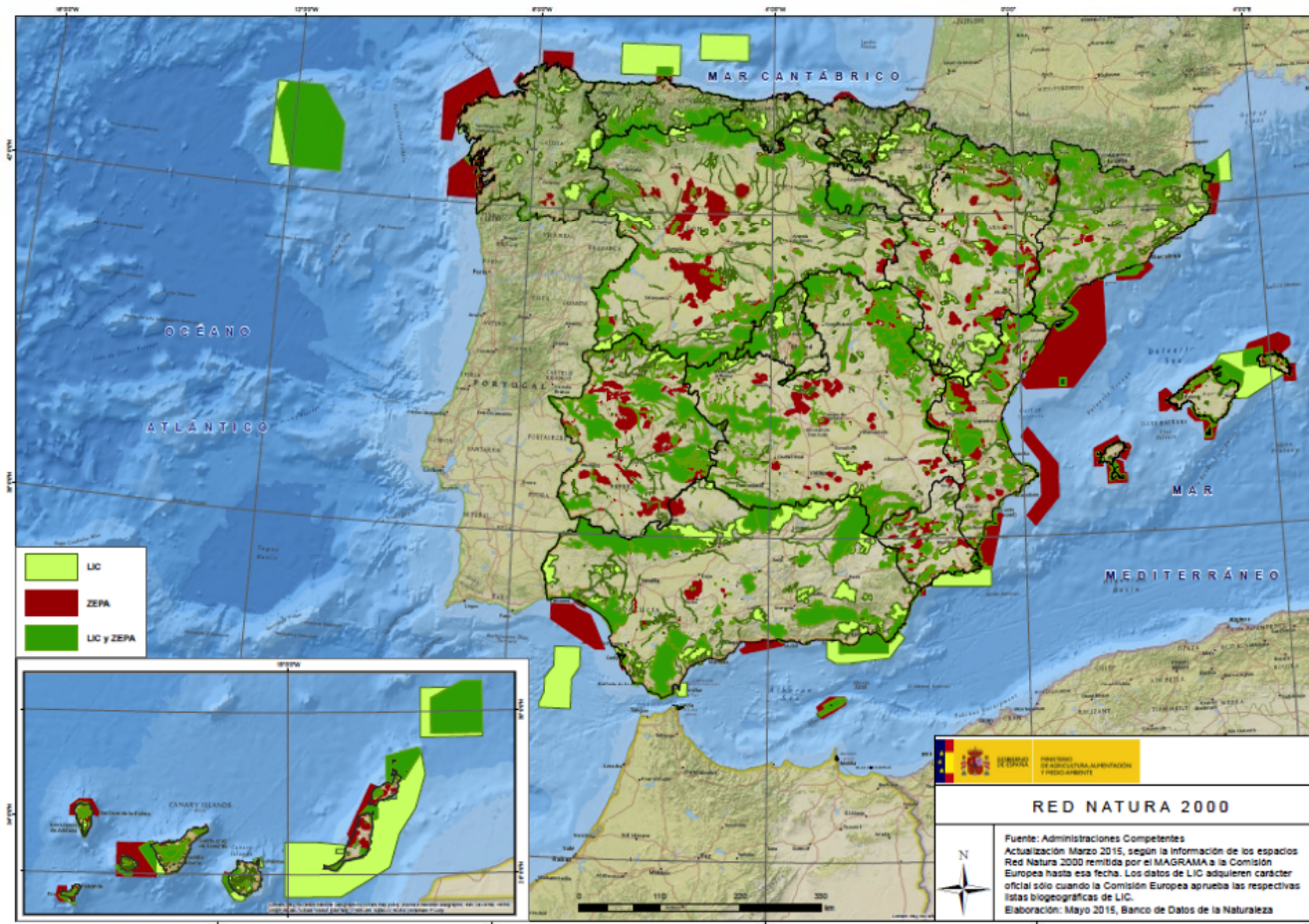
Ríos naturales o seminaturales	Ríos con ranúnculos	Ríos mediterráneos con caudal intermitente
Ríos mediterráneos permanentes con saucedas y choperas	Ríos alpinos con vegetación herbácea	Brezales



Especies prioritarias: Nutria, visón europeo, lamprea fluvial, esturión, etc.

Especies con protección estricta: desmán ibérico, jarabugo, etc.

“Manual de Interpretación de los Hábitats de la Unión Europea”



“Estado de conservación favorable”:

- La **dinámica de las poblaciones** de la especie como elemento vital de los hábitats naturales, y
- El **área de distribución** natural de la especie no se reduce ni amenaza con reducirse en un futuro previsible, y
- Existencia de un **hábitat de extensión suficiente** para mantener sus poblaciones a largo plazo.

LICs: Régimen preventivo de protección.

Art. 4.5 y art 6 DH. Art. 43 LPNB.

***Medidas “reparadoras” ≠ restauración:**

STJUE 15.12.2011: M-501.

***Aplicable a lugares que deberían ser LICs:**

STJUE 15.03.2012: Lago Paralimni

STJUE 02.08.1993: Marismas de Santoña

ZECs: Medidas obligatorias de conservación:

- Medidas de conservación necesarias que **garanticen** la conservación. Planes de gestión según exigencias ecológicas. Art. 6.1 DH.
- Medidas adecuadas que **eviten el deterioro** con efectos apreciables. Art. 6.2 DH.
- Procedimiento de autorización sin que causen perjuicio a la **integridad**, salvo excepciones. Art. 6.3 y 6.4 DH. Evaluación ≠ EIA.

Decreto 19/2017, de 30 de marzo (BOC 12.04.2017)

ZECs Región Biogeográfica Atlántica:

Deva	Asón
Pas	Nansa
Agüera	Ebro
Camesa	Miera
Saja	

Régimen jurídico de la restauración fluvial en la Red Natura 2000

BOE.es - Documento DC

Tipos de hábitat de inter

BOE.es - Documento con

Detalle

Red Natura 2000 en Cant

BOC-72 12 de abril de 20

← → ↻ rednatura2000cantabria.ihcantabria.com

RED NATURA 2000

QUÉ ES DOCUMENTACIÓN RECURSOS ADICIONALES CONTACTO

Espacios, Hábitats y Especies en la RED NATURA 2000 en Cantabria

ESPACIOS NATURA 2000

ZEC FLUVIALES

ZEC LITORALES

- Rías Occidentales y Duna de Oyambre
- Dunas de Liencres y Estuario del Pas
- Dunas del Puntal y Estuario del Miera
- Costa Central y Ría de Ajo
- Marismas de Santoña, Victoria y Joyel

Map of Cantabria showing Natura 2000 sites. The map displays the coastline and major river networks. Yellow shaded areas indicate coastal sites (ZEC Litorales), and blue/purple shaded areas indicate fluvial sites (ZEC Fluviales). Key locations labeled include Santander, Burgos, and various river basins. The map is sourced from Leaflet, Bing, and other geospatial data providers.

Si continúas navegando por esta web, entendemos que aceptas [las cookies que usamos](#) para mejorar nuestros servicios.

Aceptar cookies

Windows

Escribe aquí para buscar

20:55

04/06/2017

“Elementos clave”: Aumentar y mantener un estado de conservación favorable:

LA CLAVE ES EL HÁBITAT

- **Cangrejo autóctono.**
- **Migradores anádromos:** Lamprea marina, sábalo y salmón atlántico.
- **Ciprínidos:** Boga del Duero, madrilla y bermejuela.
- **Mamíferos fluviales:** Nutria y desmán ibérico.
- **Conectividad fluvial.**

Directrices aprovechamientos hidráulicos:

Caducidad y revisión concesional

Caudales ambientales

Nuevas concesiones y ampliaciones:
Incompatibles.

No emboladas: Aunque no lo diga la concesión

Conectividad fluvial obligada: ¡Ya se decía en 1907!



DERECHO DE AGUAS Y DIRECTIVA DE HÁBITATS

Presas de Palombera (Nansa)



Para saber más:

RÍOS CON VIDA

www.riosconvida.es



El Cadagua, un río troceado y encorsetado



Propuestas para recuperar
la conectividad fluvial,
mejorar el estado ecológico
y reducir el riesgo de inundaciones

Marzo de 2014



Muchas gracias a Vds.

